

**Derecho Penal III**

Código: 102245  
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500786 Derecho	OB	2	1

**Contacto**

Nombre: Joan Baucells Lladós  
Correo electrónico: Joan.Baucells@uab.cat

**Uso de idiomas**

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)  
Algún grupo íntegramente en inglés: No  
Algún grupo íntegramente en catalán: Sí  
Algún grupo íntegramente en español: Sí

**Otras observaciones sobre los idiomas**

Grupos 03 i 70 se imparten en catalán. Grupos 01; 02 ; 51 y 52 se imparten en castellano.

**Equipo docente**

Margarita Bonet Esteva  
Jose Riba Ciurana  
Jaume Antich Soler  
Maria Jesus Guardiola Lago

**Prerequisitos**

Para una comprensión y un seguimiento correcto de las pautas de aprendizaje de esta asignatura es recomendable haber superado las dos asignaturas troncales previas (Derecho penal I y Derecho penal II) y, con respecto a otras materias objeto de estudio en primer curso, también es especialmente útil haber superado la asignatura "Teoría del derecho" y tener un buen conocimiento de las instituciones básicas objeto de los programas de Derecho Constitucional.

Grupo 01: Maria Jesús Guardiola Lago. Castellano

Grupo 02: Maria Jesús Guardiola Lago. Castellano

Grupo 03: Margarita Bonet Esteva. Catalán

Grupo 51: Josep Riba Ciurana. Castellano.

Grupo 52: Jaume Antich Soler. Castellano.

Grupo 70: Joan Baucells Lladós. Catalán.

**Objetivos y contextualización**

El objeto de la asignatura se corresponde con el libro II del código penal, es decir, el estudio de la llamada "Parte especial" del Derecho penal y, en concreto, los grupos de delitos que se aplican más a menudo por parte de nuestros tribunales; así como el estudio de los principales problemas dogmáticos e interpretativos que presenta su aplicación.

Por lo tanto, tratándose de la última de las asignaturas obligatorias del derecho penal, tiene por objetivo que los alumnos alcancen las habilidades metodológicas para la resolución de casos penales y, en concreto, que aprenda a:

- a) identificar los elementos de un supuesto de hecho que puedan tener relevancia penal.
- b) calificar correctamente los hechos desde un punto de vista penal.
- c) aplicar la teoría jurídica del delito como método para resolver casos penales.
- d) explicar la argumentación jurídica que lo ha llevado a esa solución concreta, haciendo especial atención a los argumentos relacionados con el caso concreto,
- e) encontrar la jurisprudencia así como las referencias bibliográficas para reforzar su argumentación jurídica.

## Competencias

- Adquirir los conocimientos básicos de las diferentes dogmáticas jurídicas y exponerlos en público.
- Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas.
- Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos.
- Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
- Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.
- Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Demostrar que comprende y conoce las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía...) y en la comunicación de datos.
- Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
- Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia.
- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
- Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
- Presentar en público la problemática que entraña un determinado litigio, las normas jurídicas aplicables y las soluciones más coherentes.
- Reconocer y solucionar problemas.
- Redactar textos jurídicos (contratos, dictámenes, sentencias, autos, providencias, testamentos, legislación...).
- Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes.
- Tener habilidad para tomar decisiones.
- Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
- Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.
- Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

## Resultados de aprendizaje

1. Adquirir los conocimientos básicos de la dogmática penal.

2. Argumentar la aplicación de normas penales en la resolución de problemas penales.
3. Buscar sentencias penales en las bases de datos.
4. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
5. Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.
6. Definir estrategias de defensa de los intereses jurídico penales.
7. Definir la vinculación del derecho penal con los principios y valores constitucionales.
8. Definir las principales instituciones penales.
9. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
10. Distinguir la importante conexión entre el derecho penal sustantivo y el derecho penal procesal.
11. Distinguir las relaciones de dependencia y autonomía entre el derecho penal y el resto de ramas del ordenamiento jurídico (civil, laboral, administrativo y financiero).
12. Encontrar la normativa aplicable entre el código penal y las normas penales especiales.
13. Exponer oralmente la resolución de cuestiones dogmáticas penales.
14. Fundamentar la aplicación de las normas penales en la resolución de problemas penales.
15. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
16. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en un litigio penal en concreto.
17. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en un litigio penal en general.
18. Identificar y conocer los principios limitadores del derecho penal.
19. Identificar y valorar la jurisprudencia de las audiencias provinciales y el Tribunal Supremo en materia penal.
20. Identificar, conocer y aplicar los principios interpretativos del derecho penal.
21. Interpretar las normas penales como decisiones de política criminal.
22. Memorizar y utilizar la terminología específicamente penal.
23. Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
24. Presentar en el aula la defensa o acusación de casos penales.
25. Reconocer y solucionar problemas.
26. Redactar escritos específicamente de contenido penal vinculados al proceso, fundamentalmente de conclusiones provisionales, recursos y sentencias.
27. Redactar resoluciones de casos penales.
28. Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes.
29. Resolver los problemas de interpretación y aplicación que presentan las normas penales.
30. Tener habilidad para tomar decisiones.
31. Tomar conciencia de la importancia del compromiso ético del abogado en el proceso penal.
32. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
33. Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.
34. Utilizar los argumentos de la jurisprudencia penal y constitucional para la resolución de problemas penales.
35. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

## Contenido

El programa se divide en temas obligatorios (O) y facultativos (F). De los temas facultativos el profesor/a responsable de cada grupo indicará un máximo de tres que, conjuntamente con los temas obligatorios configurarán el programa del curso.

### Temas obligatorios básicos

1. - INTRODUCCIÓN: Sistematización de los bienes jurídicos protegidos en los delitos y las faltas. DELITOS CONTRA LA VIDA HUMANA (O). A) Delitos contra la vida humana independiente: Homicidio.- Asesinato.- Inducción y auxilio al suicidio, con especial referencia a la eutanasia. B) Delitos contra la vida humana independiente: aborto.

2. - DELITOS CONTRA LA SALUD Y LA INTEGRIDAD FISICA (O). Lesiones: tipos básicos y cualificados. El art. 153 y la polémica sobre la lucha contra la violencia familiar y de género.- Participación en riña tumultuaria.- Problemática del consentimiento.- Lesiones al feto.- El tráfico de órganos.

3. - DELITOS CONTRA LA LIBERTAD (O). Detenciones ilegales y secuestros. - Amenazas. - Coacciones.- Stalking.

4. - DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL (O). El ejercicio de la violencia habitual en el ámbito familiar y de género.- Acosos morales.- Torturas.- Trata de personas.

5. - DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA INDEMNIDAD SEXUAL (O). Agresiones sexuales. Abusos sexuales. - Acoso sexual.- Delitos de agresiones sexuales y abusos a menores de 16 años.- Delitos de exhibicionismo y provocación y los delitos relativos a la prostitución. Disposiciones comunes.

6. - DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD, EL DERECHO A LA PROPIA IMAGEN Y LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO (O). Descubrimiento y revelación de secretos. - Violación de domicilio, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público.

7. - DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (O). Bien jurídicoprotegido. - Concepto de patrimonio.-Delitos patrimoniales de enriquecimiento con apoderamiento. -Hurto y circunstancias modificativas.-Robo con fuerza en las cosas.- Robo con violencia o intimidación en las personas. -Referencia a la extorsión, el robo y hurto de vehículos de motor y la usurpación.

8. - DELITOS PATRIMONIALES DE ENRIQUECIMIENTO CON DEFRAUDACIÓN (O). Defraudaciones: concepto y consideraciones generales. - Estafa: concepto, elementos y circunstancias. - Apropiación indebida.- Administración desleal.

9. - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA (O). La tipificación de conductas generadoras de riesgo. Especial referencia al tráfico de drogas. Conceptos generales de los delitos contra la seguridad vial.

10. - FALSEDADES (O). Problemática del bien jurídico. Concepto y requisitos de la falsedad. - Clasificación de las falsedades. A) Falsedades documentales: Concepto y clases de documento; Principales modalidades de falsedad documental.- B) Falsedades personales: intrusismo

Temas facultativos

1. MANIPULACIONES GENÉTICAS (F).

2. OMISIÓN DEL DEBER DE SOCORRO (F).

3. DELITOS CONTRA EL HONOR (F). Problemas constitucionales. - Calumnias. - Injurias. - Disposiciones comunes.

4. DELITOS CONTRA LAS RELACIONES FAMILIARES (F). Matrimonios ilegales. - Suposición de parto y alteración de la paternidad, estado o condición del menor. - Delitos contra los Derechos y deberes familiares: impago de pensiones.

5. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (Continuación) (F). Insolvencias punibles: alzamiento de bienes y concursos. - Delitos patrimoniales sin enriquecimiento. Daños: concepto y modalidades.

6. DELITOS CONTRA EL ORDEN SOCIO-ECONÓMICO. Delitos relativos a los Derechos de autor y la propiedad industrial. - Referencias la receptación y el blanqueo de dinero. Alteración de precios.- Delitos relativos al mercado ya los consumidores.- Referencia a la sustracción de cosa propia a su utilidad social. - Delitos societarios.

7. FINANCIACIÓN ILEGAL DE PARTIDOS POLÍTICOS.

8. DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y LA SEGURIDAD SOCIAL (F). Fraude fiscal. - Referencia a la estafa y la malversación de subvenciones. - Referencia a los delitos contra la Seguridad Social.

9. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES (f)

10. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS (F).

11. DELITOS RELATIVOS A LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y EL MEDIO AMBIENTE (F). Referencia a los delitos sobre la ordenación del territorio y sobre el Patrimonio Histórico.-Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. - Referencia a los delitos relativos a la protección de la flora y la fauna.

12. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (F). A) Prevaricación. - B) Cohecho. - C) Malversación de caudales públicos. - D) Violación de secretos. - E) Desobediencia. - F) Tráfico de influencias. - G) La utilización de información privilegiada como bus en el ejercicio de la función.

13. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (F). A) Prevaricación judicial. - B) Acusación y denuncia falsas. - C) Simulación de delito. - D) Falso testimonio: conceptos comunes a las diferentes modalidades. - E) Encubrimiento. - F) Obstrucción a la justicia y deslealtad profesional. - G) Omisión de impedir delitos. - H) Quebrantamiento de condena.

14. DELITOS CONTRA LA CONSTITUCIÓN (F): Clasificación de los delitos comprendidos en este título.-Especial consideración a: A) Rebelión. - B) Delitos relativos al ejercicio de Derechos fundamentales: asociación ilícita.-C ) Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

15. DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO (F): Consideraciones sobre el bien jurídico. - Clasificación. - Especial consideración de: A) Atentados, resistencia y desobediencia. - B) Terrorismo.

16. DELITOS DE TRAICIÓN, CONTRA LA PAZ O LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO Y RELATIVOS A LA DEFENSA NACIONAL (F). Clasificación y conceptos generales. - DELITOS CONTRA LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

## **Metodología**

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se basa en las siguientes actividades formativas:

1. Actividades dirigidas: actividades donde el profesor está presente durante el desarrollo de las mismas y en las que juega un papel más activo o protagonista. Se subdividen en tres tipos:

1.1 Clases teóricas. Estas ocuparán la primera hora de la actividad dirigida y tienen por objeto que el estudiante obtenga las bases conceptuales de la materia y su marco normativo y jurisprudencial. Las clases teóricas son las que exigen menos actividad al estudiante y están concebidas como método fundamentalmente unidireccional de transmisión de conocimientos del profesor al alumno.

1.2 Actividades prácticas. Con carácter general, éstas ocuparán la parte final de las clases teóricas donde el estudiante, individualmente o en pequeños grupos, analizará y resolverá junto con el profesor preguntas, casos prácticos o comentará noticias vinculadas con el tema acabado de desarrollar en la clase teórica.

1.3. Evaluación continuada en el aula. Actividades de evaluación continuada que los estudiantes desarrollarán individualmente en el aula, con el soporte del profesor, orientadas a la ejecución, la corrección y retorno de las actividades evaluables.

2. Actividades supervisadas: Tutorías. El alumno/a puede emplear la hora de tutoría para aclarar conceptos necesarios para la comprensión de la teoría o el desarrollo de las actividades de evaluación continuada. Las tutorías no están concebidas para sustituir las explicaciones a quien no asiste a clase, sino para complementarlas o reforzarlas ante necesidades particulares.

3. Actividades autónomas. Actividades que los estudiantes desarrollan autónomamente, fuera del aula, con el apoyo puntual del profesor durante las tutorías, en caso necesario.

a) Búsqueda y lectura comprensiva de bibliografía, normativa y jurisprudencia.

b) Estudio

c) Elaboración de las diversas actividades de evaluación continuada

d) Realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes.

## Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases prácticas	11	0,44	2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 23, 31, 25, 28, 29, 5, 30, 32, 12, 33, 35
Clases teóricas	22	0,88	2, 7, 8, 10, 11, 18, 19, 20, 21, 29, 35
Realización y/o corrección de las actividades de evaluación continuada	6	0,24	1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 31, 24, 25, 26, 28, 27, 29, 5, 30, 12, 33, 34, 35
Tipo: Supervisadas			
Tutorías individuales o en grupo	0,5	0,02	23, 25
Tipo: Autónomas			
Búsqueda y lectura comprensiva de bibliografía (manuales, artículos); normativa y jurisprudencia	20	0,8	1, 3, 19, 23, 30, 12, 33
Estudio	37,5	1,5	1, 7, 8, 11, 19, 22, 23, 29, 4, 30, 12
Realización de resúmenes, esquemas y mapas conceptuales	5	0,2	1, 8, 22, 23, 30, 12
Redacción de actividades de evaluación continuada	40	1,6	1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 31, 24, 25, 26, 28, 27, 29, 4, 5, 30, 32, 12, 33, 34, 35

## Evaluación

Modelo de evaluación: El modelo de evaluación es mixto, teórico-práctico- y tiene el objetivo de que el alumno y el profesor puedan conocer el grado de obtención de las competencias para orientar el proceso formativo. Al inicio del curso el profesor/a responsable de cada grupo informará a los alumnos, a través de la aula moodle, del contenido y las fechas de las actividades de evaluación continuada, así como del modelo de examen final (test, preguntas cortas, etc...)

a) Composición de la nota final:

Las actividades de evaluación continuada realizadas a lo largo del curso supondrán un 50% de la evaluación final (5 puntos) y la prueba de conjunto final supondrá el 50% restante (5 puntos).

b) Actividades de evaluación continuada:

Las concretas actividades de evaluación continuada las detallará cada profesor/a la primera semana de curso. Las actividades podrán consistir en resolución de casos prácticos, exámenes test, preguntas cortas, ... El número total d actividades serán cuatro. Como mínimo, dos de ellas deberán ser de diferente clase.

Valoración y calendario:

Primera actividad: ej. Solución de casos penales. Valor: 1.5 puntos sobre la nota final. Calendario: entre la tercera y la cuarta semana del curso.

Segunda actividad: ej. Test. Valor: 1 punto sobre la nota final. Calendario: entre la sexta y séptima semana del curso.

Tercera actividad: ej. Solución de casos penales. Valor: 1,5 puntos sobre la nota final. Calendario: entre la novena y décima semana del curso.

Cuarta actividad: ej. Test. Valor: 1 punto sobre la nota final. Calendario: entre la decimosegunda y decimotercera semana del curso.

c) Prueba final de conjunto:

Valor 5 puntos. Calendario en las fechas oficiales propuestas por gestión académica.

d) Reevaluación:

Puede acceder a la reevaluación quien haya suspendido o quien, habiendo aprobado, quiera mejorar nota. Si la nota obtenida en la reevaluación fuera inferior, se mantendrá la anterior.

Se puede reevaluar tanto la parte correspondiente a la prueba de conjunto final como las actividades de evaluación continuada.

La reevaluación de la prueba final de conjunto: consistirá en un examen de la misma clase que el realizado con anterioridad y permite obtener hasta un cinco.

La reevaluación de la actividad continuada: consistirá en la realización de una actividad única, igual para todos los alumnos, con independencia de la clase de actividad que reevaluen. Con esta se podrá obtener como máximo 1,5 puntos.

e) Nota global de la asignatura: La nota final de la asignatura resultará de la suma aritmética de las anteriores. Para aprobar la asignatura no hace falta obtener una nota mínima ni en la evaluación continuada ni en la prueba final de conjunto.

f) Revisión: Al publicar las notas, tanto de las actividades realizadas durante el curso como de la prueba final, como de la reevaluación, el/la profesor/a especificará el sistema de revisión (fecha, hora y lugar).

## Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Prueba de conjunto final	50%	2	0,08	2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 23, 31, 24, 25, 26, 28, 27, 29, 4, 5, 30, 32, 12, 33, 34, 35
Resolución del primer modelo de evaluación continuada (p.ex. casos penales, literatura)	30% (15% cada uno)	3	0,12	1, 7, 8, 18, 20, 22
Resolución del segundo modelo de evaluación continuada (p.ex. test)	20% (10% cada uno)	3	0,12	1, 8, 23, 4

## Bibliografía

Bibliografía básica:

- MUÑOZ CONDE, Francisco (2017). Derecho penal. Parte especial, 21ª edición, Valencia, Tirant lo Blanch.
- QUINTERO OLIVARES, Gonzalo (Dir.) (2016) Comentarios a la parte especial del derecho penal, 10ª edición, Pamplona, Aranzadi
- SILVA SÁNCHEZ, Jesús María (Dir.) (2015) Lecciones de derecho penal. Parte especial, 4ª edición, Atelier, Barcelona.

Bibliografía complementaria:

MUÑOZ CONDE, Francisco-García Arán, Mercedes. Derecho penal. Parte general, Tirant lo blanch, 2016.

Cada profesor/a responsable de la asignatura podrá recomendar bibliografía complementaria a través del campus virtual.